

ACUERDO N° 96.-: En la Ciudad de San Luis a CATORCE días del mes de MARZO de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OSCAR EDUARDO GATICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 13/05 por el cual se autoriza a la Dirección Contable a remesar mensualmente a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de la República Argentina y en virtud de que la vigencia del mismo caduca el 31-12-06. Por ello:

ACORDARON: I) **AUTORIZAR** a la Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia a remesar mensualmente la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-) para financiar tareas académicas u otras afines a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas.-

II) **IMPUTAR** en el presupuesto vigente en el inciso 3 Servicios No Personales-Partida Principal Otros Servicios-Partida Parcial 399 Otros n.e.p. la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

MdB.